

## **EXONERACION TRIBUTARIA POR ENSERES PERSONALES**

### **Descripción:**

Consiste en la aplicación de los beneficios parciales que otorga la Ley 14-93, modificado por la Ley 146-00, Art. 13, literal d), a los ciudadanos dominicanos que vienen de retiro y a los extranjeros que fijan su residencia en el país con respecto a la importación de los ajueres del hogar (mobiliarios) y efectos personales. Dicho beneficio solo aplica una única vez.

### **A quién va dirigido:**

- A. Los dominicanos y dominicanas, que vienen a fijar residencia definitiva en República Dominicana, luego de haber residido en el exterior por un período de dos (2) años o más.
- B. No haber permanecido en el país en un período mayor de seis (6) meses acumulados durante los últimos dos (2) años.
- C. Los estudiantes dominicanos y dominicanas, que luego de haber realizado sus estudios en el exterior durante un período de mas de dos (2) años.
- D. Los extranjeros y extranjeras que han obtenido permiso de residencia en la República Dominicana.

### **2 días laborables**

### **Nota Aclaratoria:**

- **El trámite del expediente dentro de la Dirección General de Aduanas se inicia a partir de la recepción del expediente con las documentaciones que contienen los datos correctos.**
- **El cumplimiento del tiempo establecido en dar el servicio dependerá además de parte del contribuyente con haber cumplido con sus compromisos (dígase de haber realizado sus pagos, depósito de la documentación requerida, etc.)**
- **Este beneficio aplica uno (1) por familia.**

### **COSTO:**

**RD\$ 300.00 pesos dominicanos + Tasa por Servicio Aduanero (TSA)**

#### **1. Contenedores o Furgones**

- A. 10' pies US\$ 40.00 dólares norteamericanos o su equivalente en pesos dominicanos**
- B. 20' pies US\$ 75.00 dólares norteamericanos o su equivalente en pesos dominicanos**
- C. 40' o 45' pies US\$ 100.00 dólares norteamericanos o su equivalente en pesos dominicanos**

#### **2. Carga Courier**

- **Por cada kilo US\$ 0.25 dólares norteamericanos hasta US\$ 10.00 dólares norteamericanos o su equivalente en pesos dominicanos**

### **3. Carga Consolidada**

• Por cada kilo US\$ 0.25 dólares norteamericanos hasta US\$ 60.00 dólares norteamericanos o su equivalente en pesos dominicanos

### **4. Carga Suelta/ Granel**

• Por Tonelada Métrica US\$ 0.50 dólares norteamericanos hasta US\$ 500.00 dólares norteamericanos o su equivalente en pesos dominicanos

### **5. Vehículos, Equipos y Maquinarias**

• Por Unidad US\$ 100.00 dólares norteamericanos o su equivalente en pesos dominicanos

### **Requerimiento o Requisitos:**

A. Estudiantes dominicanos, presentar el título, certificado o diploma de los estudios universitarios realizados, en original y una copia. (Además los requisitos del 2 al 10).

B. Dominicanos que residen en el exterior y fijan residencia en la República Dominicana, ver requisitos del 1 al 10.

C. Extranjeros, ver requisitos generales del 2 al 10.

1. Presentar residencia original y una copia del país donde vivían, el o los pasaporte si es ciudadano, o la certificación de naturalización.

2. Dos (2) copias del Pasaporte, mínimo con dos (2) años de vigencia.

3. Comunicación de Exoneración dirigida a la Dirección General de Aduanas

4. Formulario F-49 (Dirección General de Legislación Tributaria del Ministerio de Hacienda).

5. Declaración Única Aduanera (DUA).

6. Conocimiento de Embarque (BL o AWB), a nombre del propietario de la mudanza importada, escrito a máquina, sellado por la Administración de Aduanas y 3 copias. (Con datos precisos).

7. Hoja de Reporte de Liquidación de impuestos de la mudanza (printer), sellado y firmado por la Administración de Aduanas.

8. Recibo de Caja, correspondiente al Derecho de Solicitud de Tramitación. Este recibo se obtiene en el área de Caja de la Dirección General de Aduanas Sede Central. (RD\$ 300.00 pesos dominicanos)

9. Formulario de Declaración de Ajuares tres (3) copias. (Descargar Formulario de la Pagina Web [www.aduanas.gob.do](http://www.aduanas.gob.do))

10. Dependiendo de su estado civil, Acta de Matrimonio y/o Divorcio vigente.

#### **Nota Aclaratoria:**

- No traer ajuares que no correspondan a la necesidad de su hogar.
- La presentación de la Ley es de forma personal o física.
- Se requiere hacer cita para aplicar a la exoneración de mudanza.
- Para la cita debe tener: Hoja de Liquidación de Impuestos (Printer), Conocimiento de Embarque (BL/ AWB), Copia de Pasaporte

### **Procedimientos a seguir:**

El interesado solicita cita en el Dpto. de Exoneraciones de la Dirección General de Aduanas.